

---

# Presentación

La reforma del Estado ha significado profundos replanteamientos en cuanto a qué son y qué abarcan los ámbitos de “lo público” y “lo privado”. En la medida que se redimensionan esos espacios aflora la cuestión de redefinir las relaciones entre el Estado y la sociedad civil y, más específicamente, las nuevas formas de complementación y articulación entre la Administración Pública y el ciudadano.

La modernización, como una categoría que en este momento histórico implica la recomposición de las ideologías y de la vida social, se enfrenta al desafío de ser integral, de no dejar aspectos rezagados o excluidos. La aspiración a la modernidad, además de los procesos económicos que buscan un bienestar social fincado en la eficiencia y productividad, persigue resguardar valores político-sociales de una sociedad plural cada vez más activa, que demanda participación en la administración. De allí la importancia de definir los derechos que tiene el hombre para contar con un sistema de seguridad jurídica y social que sirva de defensa a los particulares frente a los aspectos de gobierno, y que, por otra parte, sean un apoyo para el pleno goce de otros derechos políticos, económicos y sociales. En la medida que los derechos administrativos del ciudadano sean definidos y conocidos, se podrá lograr una mejor armonía entre los aspectos referentes a la integración nacional, la competitividad y la globalización, por un lado, y la justicia social y el respeto a los derechos del hombre y del ciudadano, por el otro.

Los autores, partiendo de una sustentación teórica global acerca del Estado, la sociedad y el proceso de modernización, avanzan hacia el análisis de las particularidades de las atribuciones del Estado en su concatenación con los derechos humanos. El esfuerzo central del estudio se da en torno a las características genéricas de los derechos administrativos, a la fundamentación metodológica que los nutre y da sentido a la posibilidad de constituirlos en un mecanismo de control social sobre algunas actividades del sector público, así

como en una forma de cooperación y complementación entre la sociedad y el Estado.

Ante la dispersión de la legislación relativa a los derechos administrativos, los autores proponen los principios generales para un modelo de definición jurídica y la construcción de la figura de los derechos administrativos del hombre y del ciudadano en México. Con ese objetivo plantean las alternativas que se presentan para la difusión y consolidación de la seguridad jurídica y administrativa del ciudadano.

Por la importancia y actualidad de su contenido, tenemos la satisfacción de poner a disposición de los estudiosos de la materia la investigación **Los Derechos Administrativos del Hombre y del Ciudadano. Posibilidades de aplicación en México**, la cual obtuvo en 1991 una "Mención Especial" en el certamen que sobre Administración Pública, convoca anualmente nuestro Instituto.

*María Emilia Janetti Díaz*  
Secretaria Ejecutiva del Consejo Directivo